

## **La sufijación apreciativa: ¿de verdad a medio camino entre la morfología derivativa y la flexiva?**

Petr Stehlík

Universidad Masaryk de Brno

XII Encuentro de Morfólogos (USC)

Viernes, 6 de mayo de 2016. Póster

Según varios morfólogos españoles (p. ej. Varela, 1990; Felú, 2009; Aguirre, 2013), la sufijación apreciativa supone un procedimiento limítrofe, a medio camino entre la derivación y la flexión. Nuestra intención es demostrar, a partir de los criterios de delimitación propuestos por Rainer (1993), que las semejanzas entre los morfemas apreciativos y flexivos son más bien superficiales, ya que p. ej. desde el punto de vista de su obligatoriedad o facultatividad (recordemos la distinción de los morfemas constitutivos y facultativos establecida por Álvarez García, 1979), los sufijos diminutivos, aumentativos y peyorativos, llamados acertadamente “sufijos potestativos” (véase Bajo Pérez, 1997), se encuentran precisamente en el extremo opuesto de dicha escala con respecto a los morfemas flexivos. Además, el español dispone también de otros afijos apreciativos con características similares de cuya función derivativa y capacidad neológica no se suele dudar (aquí pensamos sobre todo en los prefijos superlativos, que igualmente dan lugar a un sinnúmero de “derivados libres”).